

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015**

PRESIDENTE

D. Aritz AYESA BLANCO

VOCALES

D. Joxe Martin ABAURREA SAN JUAN
D. Pedro M^a AZPARREN OCAÑA
D^a. María CABALLERO MARTÍNEZ
D. Iñaki CABASÉS HITA
D. Armando CUENCA PINA
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D^a M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Mikel GASTESI ZABALETA
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. Jon GONDÁN CABRERA
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. José Ignacio LÓPEZ ZUBICARAY
D. Cecilio LUSARRETA ECHARRI
D. Manuel ROMERO PARDO
D. Fermín TARRAGONA CASTRO

EXCUSA SU ASISTENCIA

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las **12 horas y 35 minutos** del día tres de noviembre, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. Aritz AYESA BLANCO.

Asiste, igualmente D. Manuel LUMBRERAS NAVAS, Interventor de la Mancomunidad, y D^a Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, y D. Jesús VELASCO PÉREZ, Director del Área de Transporte

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de octubre de 2015,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 412-15 a 455-15, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- MODIFICACIÓN PLAN DE TRANSPORTE URBANO COMARCAL 2015-2016

El Sr. Velasco y el Sr. Lumbreras exponen las modificaciones al Plan y su justificación, según la documentación enviada y que se propone aprobar el próxima sesión de la Asamblea General.

CUARTO.- PRESUPUESTOS, PLAN DE GESTIÓN Y TARIFAS 2016

Se entrega un nuevo borrador con las modificaciones derivadas de la disminución de la partida de pagos a CANASA y con la inclusión de la inversión para la redacción del proyecto de planta de compostaje.

Se entregan las modificaciones al plan de Gestión (números 14, 16 y 17).

Abandona la sesión el Sr. Cuenca siendo las 13 horas 31 minutos.

QUINTO.- COMPATIBILIDAD TRABAJADOR SCPSA

El 7 de octubre de 2015, Dña. Laura Rives Navarro, trabajadora contratada en Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., que tiene asignado el puesto de “Arquitecta”, presentó en el Dpto. de Recursos Humanos la siguiente solicitud de compatibilidad para realizar, a la vez que su puesto de trabajo en SCPSA, la siguiente actividad complementaria:

- Realización de colaboración docente en la Escuela de Arquitectura durante el curso 2015-2016, impartiendo la asignatura de Urbanismo II, los lunes de 16:00 a 20:00 horas.

Vista la solicitud, se ha procedido a estudiar la legislación que afecta a este supuesto:

- I. El artículo 2.1.h de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre) establece que, la citada Ley es de aplicación *“al personal que preste servicios en Empresas en que la participación del capital, directa o indirectamente, de las Administraciones Públicas sea superior al 50 por 100”*.
- II. El capítulo IV de dicha Ley regula, entre los artículos 11 y 15, las “Actividades Privadas”. El artículo 14 de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre) establece que *“el ejercicio de actividades profesionales, laborales mercantiles o industriales fuera de las Administraciones públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de 2 meses, corresponde (...) a Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas. Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedaran automáticamente sin efecto en el caso de cambio de puesto en el sector público”*.
- III. El artículo 16 de dicha Ley establece que *“se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 (del mismo artículo), las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4 (en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada)”*
- IV. Igualmente, el artículo 85 del Convenio Colectivo vigente de SPCSA establece que *“los/as trabajadores/as podrán realizar actividades como colaboraciones docentes (...) cuyo ejercicio sea autorizado por el Órgano competente”*.
- V. El artículo 9 de la mencionada Ley atribuye al Pleno de las Corporaciones Locales, la competencia para la autorización o denegación de compatibilidad. En el caso de la Mancomunidad, la Asamblea General tiene delegada esta competencia en la Comisión Permanente.

Vistos los términos de la solicitud de Dña. Laura Rives Navarro y dado que la actividad para la que solicita la compatibilidad (colaboración formativa) está contemplada como una actividad compatible y que el horario para el que solicita la compatibilidad no es coincidente con el establecido para su puesto de trabajo en SCPSA, se considera viable aceptar la compatibilidad de los dos puestos de trabajo.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- 1.- Autorizar a Dña. Laura Rives Navarro para el ejercicio de la colaboración docente en la Escuela de Arquitectura durante el curso 2015-2016, impartiendo la asignatura de Urbanismo II, los lunes de 16:00 a 20:00 horas.**
- 2.- Esta colaboración deberá desarrollarse siempre fuera de su horario de trabajo y sin que supongan menoscabo de la dedicación que requieren sus funciones en SCPSA.**
- 3.- Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. ejercerá el control necesario para garantizar el cumplimiento del artículo 83 del Convenio Colectivo vigente (2010-2014/15) y de los futuros en los que también se recoja esta compatibilidad.**

SEXTO.- DATOS ESTADÍSTICOS

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de septiembre de 2015,

SE ACUERDA, darse por enterados.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

Se informa de la renovación de la flota de transporte para 2016 que será de 5 autobuses de gasoil y 5 híbridos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Echeverría manifiesta que en la actual configuración de la Comisión Permanente no se cumple la proporcionalidad entre Pamplona y la Comarca.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **14 horas 40 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.